

Los notarios españoles han remitido al SEPBLAC más de 5.000 operaciones al apreciar indicios de delito de blanqueo de capitales

Los notarios españoles desempeñan una labor determinante en la prevención del blanqueo de capitales, de la financiación del terrorismo y del fraude fiscal. Para intensificar y canalizar esta labor, el Ministerio de Economía creó en 2005 en el Consejo General del Notariado el Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales (OCP) y en 2007 el Órgano de Colaboración Tributaria (OCT), que son hoy punta de lanza del compromiso notarial en la lucha contra estas lacras sociales.**Desde su creación, el OCP ha remitido al SEPBLAC más de 5.000 operaciones en las que ha detectado indicios de delito de blanqueo de capitales y ha atendido más de 160.000 solicitudes de información de autoridades**. Para dar a conocer la importancia de estos órganos de prevención, el Notariado ha editado un folleto, disponible en este enlace para su descarga.

El OCP es la principal estructura del Notariado español para colaborar con las autoridades en combatir la delincuencia económica. Su creación, por la Orden EHA 2963/2005, permitió intensificar y canalizar la colaboración de los notarios en este ámbito con las administraciones públicas y las autoridades judiciales y policiales.**Los técnicos del OCP desarrollan su trabajo analizando y cruzando datos, gracias a que las operaciones realizadas por los 2.800 notarios están parametrizadas y volcadas en el Índice Único Informatizado Notarial**. También reciben alertas y avisos de los propios notarios sobre operaciones que les resultan sospechosas, que rastrean e investigan minuciosamente. El Índice Único Informatizado Notarial contiene más de 116 millones de documentos notariales, lo que lo convierte en la segunda mayor base de datos del sector público, tras la de la Agencia Tributaria.

El OCP, comunica en nombre de los notarios las operaciones que considera de riesgo al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), la máxima autoridad española en la lucha contra el lavado de dinero negro. También responde a todas las peticiones de información de los órganos judiciales, administrativos y policiales, que persiguen estos delitos.

Así, durante el periodo 2005-2017, el OCP dio respuesta a más de 160.000 solicitudes de autoridades (cerca de 20.000 durante el año 2017) y remitió al SEPBLAC más de 5.000 notificaciones, al apreciar en ellas indicios de delito de blanqueo de capitales.

El director del Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales,**Pedro Galindo, destaca que "el sistema diseñado por el Notariado español garantiza que la información permanece siempre protegida y encriptada, siendo un reducido número de instituciones y personas las que pueden solicitarla"**. Además, Galindo añade que "esta labor se realiza siempre con respecto a la normativa de Protección de Datos, garantizando el derecho del ciudadano a su privacidad".

Fuente: *Lawyer Press Noticias*